

INFORMACION PLAN DE PENSIONES

ACUERDOS DE MEJORA ALCANZADOS

La representación de los partícipes en la Comisión de Control del Plan de pensiones UGT-CCOO de Transportes de Barcelona, nos dirigimos a todos los partícipes del Plan, para informar de las actuaciones realizadas en lo que hace referencia a las mejoras prestacionales realizadas sobre la totalidad de los colectivos de partícipes existentes: A-B-C1-C2-D.

Los partícipes del colectivo A: Sin derecho a prestación, a partir del acuerdo de comisión de control 20-04-2010 se les reconocen una serie prestaciones económicas.

Los partícipes del colectivo B: Para este colectivo se ha solicitado que voluntariamente pudieran acceder al colectivo D, estando actualmente esta solicitud de la parte social pendiente de estudio y análisis para su aplicación.

Los partícipes del colectivo C1 y C2: Verán incrementadas sus prestaciones en la opción de capitalización en los casos de jubilación, viudedad y orfandad. Acuerdo de comisión de control de aplicación desde el 01-01-2011.

Los partícipes del colectivo D: Acuerdo de contratación de una póliza de seguro de riesgo que conlleva incremento de las prestaciones de jubilación, viudedad y orfandad. Acuerdo de comisión de control desde el 26-04-2011

También se ha establecido un acuerdo de cambio de interés técnico de las bases del Reglamento, pasando del 4 % establecido al inicio del Plan, al 3,2 %, esta situación se ha llevado a cabo, en función de la necesidad de adaptar el reglamento y actualizarlo, según consta en el informe actuarial de los asesores del Plan .

¿Qué supone este cambio? Este acuerdo entre la empresa promotora y representación de los partícipes en la Comisión de Control, supone una importante dotación económica para el Plan y una mayor consolidación del mismo en el futuro, que afecta positivamente a todos los partícipes.

En estos tres últimos años, hemos tenido que estar muy alertas en temas de inversión en función de la incertidumbre financiera, pero hemos logrado el alcanzar rentabilidades positivas en los dos últimos años, este año hemos cerrado el ejercicio en 4,51 %.

Estas actuaciones son las más relevantes en el balance de estos tres años y creemos que el trabajo realizado ha sido positivo, todos los trabajadores han ido cobrando sus prestaciones garantizadas según el Reglamento y no ha existido problemas de significancia en la gestión desde la Oficina Técnica, donde se ha informado y asesorado a todos los partícipes que lo han solicitado, ya sea telefónicamente o de forma presencial.

Todas estas mejoras y actuaciones han supuesto un avance importante en el Plan de Pensiones, que suponen mejoras prestacionales en la jubilación, viudedad y orfandad de los partícipes de los colectivos A, C 1, C 2 y D .y en un futuro no muy lejano permitirán la incorporación voluntaria al colectivo D de los partícipes del actual colectivo B.

Atentamente, os saludan :

Rafael Barrios
Presidente plan de pensiones TB

Urbano Blasco
Vicepresidente plan de pensiones TB

EJEMPLOS PRACTICOS (CANTIDADES ECONOMICAS ORIENTATIVAS)

Colectivo A: de no percibir nada pasan a cobrar las siguientes cantidades en función a la edad que acceden a la jubilación desde el acuerdo realizado en comisión de control el pasado 20-04-2010.

Antes del acuerdo **0€**

Después del acuerdo Comisión de Control

- Con 60 años **31252 €**
- Con 61 años **18751 €**
- Con 62 años **6250 €**

Colectivos C1-C2 : Incrementan sus prestaciones en la opción de capitalización para las prestaciones siguientes jubilación ,viudedad y orfandad.

Ejemplo: jubilación nivel 6(conductor, mecánico, agentes)

Antes del acuerdo C1 **Después del acuerdo C1**
Con 60 años 72.000 € **Con 60 años 77.000 €**

Antes del acuerdo C2 **Después del acuerdo C2**
Con 60 años 40.000 € **Con 60 años 43.000 €**

Colectivo D: Incrementan sus prestaciones en la opción de cobro en capitalización y cobro en renta para las prestaciones siguientes jubilación , viudedad y orfandad

Ejemplo: jubilación nivel 6(conductor, mecánico, agentes)

ANTES DEL ACUERDO

DESPUES DEL ACUERDO

EDAD ENTRADA TB	FONDO ACUMULADO CAPITAL	FONDO ACUMULADO RENTA	FONDO ACUMULADO CAPITAL	FONDO ACUMULADO RENTA
30 AÑOS	1,10%	6,61%	1,37%	8,21%
35 AÑOS	0,73%	4,36%	1,09%	6,48%
45 AÑOS	0,14%	0,86%	0,55%	3,24%

Un ejemplo numérico de un salario pensionable de 30.000€ a la edad de jubilación del cuadro detallado en la opción de cobro en capital sería el siguiente:

Antes acuerdo edad de entrada 30 años en TB $30.000€ \times 1,10\% = 33.000 €$

Después acuerdo edad de entrada 30 años en TB $30.000€ \times 1,37\% = 41.100 €$

Antes acuerdo edad de entrada 35 años en TB $30.000€ \times 0,73\% = 21900 €$

Después acuerdo edad de entrada 35 años en TB $30.000€ \times 1,09\% = 32.700 €$

Antes acuerdo edad de entrada 45 años en TB $30.000€ \times 0,14\% = 4.200 €$

Después acuerdo edad de entrada 45 años en TB $30.000€ \times 0,55\% = 16.500 €$